

Servicios que Requieren Autorización Previa

Su médico primario puede referirlo a la mayoría de los servicios. Para ciertos servicios, su médico debe obtener nuestra aprobación. Antes de aprobar, consideramos si el servicio está cubierto, es médicamente necesario y sigue una práctica médica generalmente aceptada. A esto lo llamamos preautorización de evaluación y aprobación. Llámanos al 787-774-6081 (TTY: 787-792-1370) para Puerto Rico o al 800-716-6081 (TTY: 866-215-1999) para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Le proveeremos los beneficios sólo cuando sean médicamente necesarios para prevenir, diagnosticar o tratar su enfermedad o condición. Tu o tu médico del Plan debe obtener autorización de este Plan (Triple-S Salud) para los beneficios o servicios a continuación:

- Servicios fuera del área de servicio, excepto emergencias; Preautorizaremos los servicios fuera del área de servicio, que incluirá la determinación de pago, para aquellos servicios que no están disponibles en Puerto Rico.
- Medicamentos de quimioterapia, radioterapia y pruebas genéticas.
- Alquiler y compra de equipo médico duradero.
- Centro de enfermería especializada
- Trasplantes de órganos y tejidos (ver la nota a continuación)
- Litotricia
- Osteotomía
- Mamoplastía
- Terapia con hormonas de crecimiento
- Medicamentos identificados con las siglas **PA** en la Lista de Medicamentos
- Tomografía por Emisión de Positrones (*PET* y *PET-CT*);
- Septoplastía
- Rinoplastia
- Blefaroplastia
- Cirugías que se practican en la oficina que se harán en el Hospital
- Tratamiento quirúrgico para obesidad mórbida (cirugía bariátrica)
- Válvula de habla para traqueotomía (*tracheostomy speaking valve*)
- Prótesis traqueo esofágica para generar voz (*tracheoesophageal voice prosthesis*)
- Bomba de insulina y/o suministros
- Reemplazo de implantes

Nota: Existe un proceso especial de autorización previa en los casos de trasplantes. Para ser considerado para un trasplante de órgano/tejido, el asegurado debe:

- Tener un diagnóstico que indique que necesita un trasplante
- Tener un historial médico con documentos recientes que incluyan resultados de laboratorios, exámenes y consultas
- Cumplir con los criterios clínicos para el trasplante.

Puede enviar el referido al Departamento de Manejo de Casos por fax al 787-706-4018 / 787-774-4824 o por e-mail a manejocasos@ssspr.com. Todos los servicios para trasplante de órgano/tejido requieren autorización previa.

Triple-S Salud cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina por razón de raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. Triple-S Salud complies with applicable Federal Civil Rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 787 774 6081, libre de costo 1 800 716-6081; (TTY / TDD) 787 792 1370; libre de costo 1 866 215 1999. ATTENTION: If you speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 787 774 6081, Toll Free 1 800 716-6081; (TTY / TDD) 787 792 1370; Toll-Free 1 866 215 1999.